

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

35144 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Multisectorial de la Información", en siglas ASEDIE, con número de depósito 99004660 (antiguo número de depósito 7512).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. María Olga Quirós Bronet mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001050.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 05/06/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29/07/2019.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar íntegramente los estatutos de esta asociación. El acta nº 1/2019 de la asamblea está suscrita por D^a Olga Quirós como Secretaria y D. Borja Campos como Tesorero, con el visto bueno del Presidente D. Dionisio Torre.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de julio de 2019 aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 2, 3, 33 y la disposición final de los estatutos. El acta nº 2/2019 de la asamblea está suscrita por D^a. Olga Quirós en calidad de Secretaria con el visto bueno del Presidente D. Dionisio Torre.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 5 de agosto de 2019, El Director General, P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, P.S. (art. 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y DA 4.^a del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio), la Subdirectora General de Ordenación Normativa, Consolación Rodríguez Alba.

ID: A190046404-1